

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso adelantado por Emil Rassi Bittar en contra de Cesar Augusto Ramirez y otra, junto con el memorial que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 1006

Santiago de Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se observa que la Secretaría de Movilidad de Cali en oficio No. URL 538559 informa que se acató la orden de levantamiento de la medida de embargo sobre el vehículo de placa CBC 845.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar y poner en conocimiento de las partes, el oficio presentado por la Secretaría de Movilidad de Cali, en virtud de lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 1995-10295

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 124 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de agosto de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae2e3f423728a4fe24263d57bd6d1ea926b75081a6a3f43fd77eba0c0c317a3**

Documento generado en 24/08/2021 09:07:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>